



Cartagena de Indias D. T. y C., veinte (20) de enero de dos mil veintidós (2022).

Medio de control	Ejecutivo
Radicado	13-001-33-33-005-2010-00081-02
Demandante	Carlos Arturo Vidal Galindo
Demandado	Caja de Retiro de las Fuerzas Militares –CREMIL-
Asunto	Obedecer y cumplir
Auto sustanciación No.	007

I. CONSIDERACIONES

Advierte el Despacho que dentro del presente asunto se dictó auto aprobando la liquidación de costas¹ el 21 de febrero de 2020.

Contra la anterior decisión la parte demandada interpuso recurso de apelación, el cual fue decidido por el H. Tribunal Administrativo de Bolívar M.P. Moisés Rodríguez Pérez, quien mediante auto de fecha 29 de junio de 2021², confirmó la decisión.

En consecuencia, se procederá a dictar el respectivo auto de obediencia.

Por lo expuesto, el Juzgado Quinto Administrativo del Circuito de Cartagena,

RESUELVE

PRIMERO: Obedézcase y cúmplase lo dispuesto por el H. Tribunal administrativo en providencia de 29 de junio de 2021, a través del se cual confirmó el auto de 21 de febrero de 2020 proferido por este despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**MARÍA MAGDALENA GARCÍA BUSTOS.
JUEZ.**

Firmado Por:

**Maria Magdalena Garcia Bustos
Juez Circuito
Juzgado Administrativo**

¹ Documento 23

² Documento 49





**Contencioso 005 Administrativa
Cartagena - Bolivar**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6fbf07f347eb1c3c33cfd4d807e1d70c8f8b35cd9d5a80a07d3f2ab45e7ea634

Documento generado en 20/01/2022 04:59:17 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**



SC25811-03

